



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**9429***Nombramiento de auxiliar de administración general del centro sanitario, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, y constitución de la bolsa de trabajo*

(Exp. núm. 594/2023)

Se hace público que en fecha 5 de octubre de 2023, se ha adoptado la resolución de alcaldía núm. 2023-1293 con el contenido siguiente:

**«Nombramiento de auxiliar de administración general del centro sanitario, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, y constitución de la bolsa de trabajo**

#### Antecedentes

1. La convocatoria y las bases del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/va, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 para la reducción de la temporalidad, fueron aprobadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 17 de mayo de 2023 (*Boletín Oficial de las Illes Balears*, BOIB, nº 76, de 08.06.2023).
2. El anuncio de la convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) nº 157, de 03.07.2023, y el plazo de presentación de solicitudes transcurrió del 4 al 17 de julio de 2023, ambos inclusivamente.
3. Mediante la resolución de alcaldía nº 2023-0974, de 27 de julio, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se designaron los miembros, titulares y suplentes, de la comisión de valoración. Esta resolución se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento el mismo 27 de julio.
4. Mediante la resolución de alcaldía nº 2023-1015, de 4 de agosto, se aprobó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con la estimación de las alegaciones de dos aspirantes, y se tuvo por desistidas del procedimiento a las personas que habían resultado excluidas definitivamente.
5. La comisión de valoración del proceso selectivo se constituyó el 10 de agosto de 2023 y el mismo día aprobó la valoración provisional de los méritos de las personas aspirantes. El acta de la sesión se publicó en la sede electrónica municipal el mismo día 10 de agosto.
6. Una vez se advirtió que no se habían tenido en cuenta las alegaciones de una aspirante en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, en fecha 7 de septiembre de 2023, se adoptó la resolución de alcaldía nº 2023-1162, de rectificación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo.
7. El 12 de septiembre de 2023 la comisión de valoración se reunió para valorar de forma provisional los méritos de la aspirante que se incorporó a la relación de personas admitidas. El acta de la sesión se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento el 13 de septiembre, otorgando un plazo de cinco días hábiles para hacer alegaciones.
8. Finalmente, la comisión de valoración se reunió el 2 de octubre de 2023 y resolvió las alegaciones presentadas por una aspirante a la puntuación provisional, aprobó la puntuación definitiva de los méritos, hizo la propuesta de nombramiento de la persona que ha superado el proceso selectivo y propuso la constitución de una bolsa de trabajo.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
2. Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
3. Capítulo I del título IV (arts. 55 a 62) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio.
4. Artículos 103 y 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre el personal laboral del sector



público local.

5. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
6. Bases decimotercera y decimosexta que rigen el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de auxiliar administrativo/va, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022 para la reducción de la temporalidad.

### Resolución

Por todo lo expuesto, en virtud de la atribución conferida por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

1. Nombrar a la señora Rosa Maria Piza Piza, con DNI **\*\*6388\*\***, auxiliar de administración general del centro sanitario, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró.
2. Constituir una bolsa de trabajo de la plaza de auxiliar de administración general del centro sanitario, formada por las personas siguientes:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Soriano Santos, Virginia	***1322**
2	Piqueras Cabañero, Maria Isabel	***7052**
3	Gual Buñola, Antonia	***2086**
4	Bergas Mas, Francisca Maria	***5821**
5	Martin Vaysse, Ana Maria	***7591**
6	Salamanca Pascual, Laura Dolores	***4968**
7	Maldonado Arias, Yolanda	***1942**
8	Granado Dominguez, Emma	***0654**
9	Rosselló Mercer, Magdalena	***6594**
10	Fernandez Bravo, Esteban Rafael	***1812**
11	Marí Valero, Margarita Veronica	***7149**
12	Barcelo Ortiz, Roberto Manuel	***4857**
13	Miquel Amer, Maria Teresa	***0982**
14	Gelabert Perelló, Marina	***3566**
15	Piqueras Servera, Bàrbara	***0155**
16	Perelló Pons, Monica	***1807**
17	Payeras Vicente, David Antonio	***1436**
18	Mulet Batle, Magdalena	***2760**
19	Fiol Puig, Maria Isabel	***7209**
20	Cirer Ferriol, Francisca	***4014**
21	Ribas Giné, Catherine	***3220**
22	Mouisson Miralles, Carles	***0300**
23	Castell Torres, Alicia	***2644**
24	Carbonell Martinez, Maria Angeles	***6507**
25	Manera Pedraza, Jaime	***9910**
26	Dols Aguiló, Sandra	***1545**

3. La relación anterior también tiene la consideración de relación complementaria de personas aspirantes para el posible nombramiento en el supuesto de que la persona inicialmente propuesta renuncie a la plaza, de acuerdo con lo que prevé el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la base undécima de la convocatoria.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.»



## Recursos:

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto.
- b) El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acto, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del acto. Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya adoptado y notificado la resolución expresa del primero o haya transcurrido el plazo de un mes para hacerlo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya adoptado y notificado una resolución expresa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en cualquier momento.

No obstante lo anterior, puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (*5 de octubre de 2023*)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

